

## **CONTRATO ENTRE MANDANTE Y DESARROLLADOR**

En Santiago, a 18 de noviembre del año dos mil diez, comparecen, JORGE AGUIRRE GOTELLI, agricultor, casado, cédula nacional de Identidad N°8.624.702-6, como Presidente y don WILIBALDO BRAVO SOZA, Ingeniero ejecución eléctrico, casado, cédula nacional de Identidad N°4.470.905-8, en el carácter de Gerente General, ambos en representación, según se acreditará, de **ASOCIACION CANAL MAULE**, RUT: 82.051.900-0, todos domiciliados, para estos efectos, en 3 ½ SUR N° 2250, comuna de Talca, ciudad de Talca en adelante "el **Mandante**" y don JUAN EUGENIO GONZALEZ AGUILO, chileno, casado, Médico Veterinario, cédula nacional de Identidad número 6.190.094-2, en representación, según se acreditará, del **Centro de Información de Recursos Naturales-CIREN-**, RUT 71.294.800-0, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Manuel Montt N° 1164, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "el **Desarrollador**" y acuerdan:

### **PRIMERO: Antecedentes.**

1. El Comité Innova Chile convocó durante el año 2010 al "**Concurso de Bienes Públicos para la Innovación y Fortalecimiento de Capacidades para la Reconstrucción**".
2. Tratándose de una postulación en que se contempla la participación de un Mandante, las partes deben regular los derechos y obligaciones entre el Mandante y el Desarrollador.
3. El Desarrollador ha postulado al Concurso individualizado en el numeral anterior, el Proyecto denominado "**Estudio de regulación y gestión de las aguas de riego Maule Norte, VII Región**".
4. Con el objetivo de cumplir con el requisito señalado en el numeral 2), las partes vienen en celebrar el presente contrato.

### **SEGUNDO: Obligación de aportes.**

Por el presente acto el "Mandante" viene asumir el compromiso de allegar los aportes, de carácter de pecuniario o valorado, propios comprometidos. Al presente contrato se anexa la **Carta de Compromiso del "Mandante" Asociación Canal Maule** donde quedan estipulados los aportes no pecuniarios para el Proyecto.

**TERCERO: Obligaciones y derechos.**

Las concurrentes se comprometen a cumplir fiel e íntegramente con las obligaciones que impone el presente contrato, el que las partes declaran expresamente conocer y entender. Especialmente, el Mandante acepta su cometido, compromete su colaboración en la ejecución del proyecto en los términos definidos en el mismo.

Durante la ejecución del Proyecto, el Mandante tendrá derecho a recibir información periódica acerca del avance del Proyecto, la que deberá ser proporcionada por el Desarrollador una vez que sea requerida en la forma que se establezca por las partes.

**CUARTO:** La Mandante viene en manifestar expresamente su conocimiento de que podrá ser reemplazada como participante en el proyecto. Para estos efectos se compromete a coadyuvar al Desarrollador en la búsqueda de un nuevo Mandante del bien público.

**QUINTO: Vigencia del presente contrato.**

El presente contrato tendrá vigencia durante todo el **plazo de ejecución del Proyecto**, en el entendido que éste habrá concluido una vez que se haya firmado el finiquito correspondiente entre el Comité Innova Chile y el Desarrollador. Dicho finiquito será suscrito una vez aprobado el Informe Final por parte del Comité Innova Chile y cumplidas las obligaciones contraídas con motivo de su ejecución o en el caso de término anticipado del convenio de subsidio.

**SEXTO: Prórroga de la competencia.**

Las Partes fijan, para los efectos del presente contrato, su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**SÉPTIMO: Personerías.**

La personería del representante del Centro de Información de Recursos Naturales – CIREN – consta del Acta número 376 del Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2010, reducida a escritura pública ante el Notario de Santiago don Cosme Gomila Gatica con fecha 15 de junio de 2010, la que no se inserta por ser conocida de las partes. La personería de don Jorge Aguirre Gotelli y don Wilibaldo Bravo Sosa, para actuar en nombre y representación de Asociación de Canalistas del Canal Maule, consta en acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Asociación de Canalistas de Canal Maule, de fecha 25 de mayo de dos mil diez, reducida a escritura pública el 21 de Julio del año 2010 ante el Notario de Talca don Carlos Hormazabal Troncoso y de la Sesión de Directorio de la Asociación de Canalistas del Canal Maule, de fecha 27 de Mayo de dos mil diez, reducida a escritura pública el 16 de junio de 2010 ante el notario Público de esta ciudad, don Carlos Hormazabal Troncoso; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes

**OCTAVO: Copias.**

El presente Convenio de Subsidio se otorga en dos copias de idéntico tenor y validez, quedando una copia en poder de cada una de las partes.

 <b>JÓRGE AGUIRRE GOTELLI - WILIBALDO BRAVO SOZA</b> <i>Representantes Asociación Canal Maule</i>	  <b>J. EUGENIO GONZALEZ AGUILO</b> <i>Director Ejecutivo CIREN</i>
--	---

  
**LORETO SOUPER Q**  
*Asesora Legal*  
CIREN



### **CARTA COMPROMISO DEL MANDANTE**

Representantes del Mandante/  
Wilibaldo Bravo Soza Gerente General  
Jorge Aguirre Gotelli Presidente Directorio  
Asociación Canal Maule  
3 ½ Sur N° 2250  
Talca  
20 de Julio de 2010

Señores  
INNOVA CHILE  
Santiago

Estimados Señores,

En nuestra calidad de representantes de la Asociación Canal Maule, RUT: B2.051.900-0, venimos en hacer presente el interés de mi representada para participar, en calidad de Mandante, en el proyecto denominado "*Estudio de Regulación y Gestión de las Aguas de Riego Maule Norte, VII Región*", presentado por el "Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN, al "**Concurso de Bienes Públicos para la Innovación y Fortalecimiento de Capacidades para la Reconstrucción**", del Comité Innova Chile dependiente de CORFO.

**PRIMERO: Aportes pecuniarios y no pecuniarios:** a través del presente documento, venimos en manifestar el compromiso de la entidad a la cual representamos/nuestro compromiso/, para realizar el aporte que a continuación se detalla:

- a) **Aportes pecuniarios (desembolso de recursos a causa de la ejecución del Proyecto).**

**Línea de Bienes Públicos para la Innovación:**

	CUENTA	AÑO 1	AÑO 2	Total (MM\$)
A.	Recursos Humanos (horas hombre)			
B.	Subcontratos			
C.	Capacitación			
D.	Difusión y Transferencia Tecnológica			
E.	Gastos de Operación (Viáticos de profesionales, movilización, vehículos y estudio aportado)			
F.	Gastos de Inversión			
G.	Gastos de administración general y de administración superior			
	Total(MM\$)			

**Línea de Fortalecimiento de Capacidades:**

	CUENTA	AÑO 1	AÑO 2	Total (MM\$)
A.	Recursos Humanos			
B.	Subcontratos			
C.	Giras Tecnológicas			
D.	Difusión			
E.	Gastos de Operación			
F.	Gastos de Inversión			
G.	Gastos de administración general y de administración superior			
	Total(MM\$)			

**b) Aportes no pecuniarios (valorización de activos, uso de bienes, horas hombre aportadas y similares).**

**Línea de Bienes Públicos para la Innovación:**

	CUENTA	AÑO 1	AÑO 2	Total (MM\$)
A.	Recursos Humanos (horas hombre profesionales Asociación Canal Maule)	6,664	6,664	13,328
B.	Subcontratos	0,000	0,000	0,000
C.	Capacitación	0,000	0,000	0,000
D.	Difusión y Transferencia Tecnológica	0,000	0,000	0,000
E.	Gastos de Operación (Viáticos de profesionales, movilización, vehículos y estudio aportado)	39,400	2,310	41,710
F.	Gastos de Inversión	0,000	0,000	0,000
G.	Gastos de administración general y de administración superior	0,000	0,000	0,000
	Total(MM\$)	46,064	8,974	55,038

4

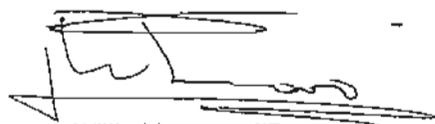
**Línea de Fortalecimiento de Capacidades:**

	CUENTA	AÑO 1	AÑO 2	Total (MM\$)
A.	Recursos Humanos			
B.	Subcontratos			
C.	Giras Tecnológicas			
D.	Difusión			
E.	Gastos de Operación			
F.	Gastos de Inversión			
G.	Gastos de administración general y de administración superior			
	Total(MM\$)			

Los aportes comprometidos se harán efectivos en conformidad a la programación de entrega de aportes anterior, la que será consignada en el proyecto.

**SEGUNDO: Seguimiento y Control del Comité Innova Chile:** El Mandante se obliga a dar al personal dependiente de la Dirección Ejecutiva y a otros especialistas que designe INNOVA CHILE, las facilidades necesarias para tomar conocimiento directo de los trabajos del Proyecto. En consecuencia, los profesionales designados por la Dirección Ejecutiva para los fines de seguimiento podrán realizar revisiones, visitas inspectivas en terreno y requerir toda la información y antecedentes técnicos y financieros que estimen necesarios para verificar si el Proyecto se desarrolla en conformidad a lo estipulado; si las actividades descritas en los informes de avance y final corresponden a la realidad y, para verificar si los aportes del Mandante del proyecto corresponden en carácter, calidad y cantidad a lo comprometido, entre otros aspectos relevantes. No obstante, queda entendido que INNOVA CHILE no asume, en modo alguno, la co-dirección o co-ejecución del Proyecto, siendo la ejecución del mismo de exclusiva responsabilidad del Desarrollador de éste.

- Representantes del Mandante:



Wilibaldo Bravo Soza  
RUN 4.470.905-8  
Gerente General  
Asociación Canal Maule



Jorge Aguirre Gotelli  
RUN: 8.624.702-6  
Presidente Directorio  
Asociación Canal Maule

